



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 11 de octubre de 2023
H.C.M. PIE N° 154/23

Señor
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:


El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 112 de 11 de octubre de 2023, ha tomado conocimiento del Informe N° 149/23, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 154/23

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva, en el marco de sus competencias y en aplicación de los artículos 14 y 15 de la Ley Municipal Autonómica N° 330 de 29 de mayo de 2023, a través de sus áreas y unidades competentes, con referencia al predio del Señor Roberto Serrudo Huaylla y la poligonal del Rio Quirpinchaca, dé a conocer:

1. El cronograma de las acciones que realizará conforme al dictamen del Juez, que son señalada en el informe D.R.D.P. CITE N° 329/2023 como conclusión a la respuesta a la Minuta de Comunicación N° 107/23
2. En qué situación se encuentra el cumplimiento de lo establecido en el Auto de Vista de 26 de agosto de 2021, con referencia a la obligatoriedad que tiene el señor Serrudo Huaylla de hacer su proceso de Urbanización Progresiva y que acciones legales desarrolló y desarrollará para hacer efectiva la referida disposición judicial.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abog. Yolanda Edith Barrios Villa
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

